

plazo de un mes en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Luis Vegas Ramos.—73.585.

## GIJÓN BALONCESTO, S. A. D.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el Palacio de Congresos del Recinto de la Feria de Muestras de Asturias, en Gijón, el próximo día 27 de enero de 2009, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria, el día siguiente, 28 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de la gestión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, incluido balance, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.

Segundo.—Dado que de las cuentas e informes presentados resulta que la S. A. D. se encuentra en causa legal de disolución, conforme a lo establecido en el artículo 260-4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y que, según reza el mismo artículo, «a no ser que el capital social se aumente... en la medida suficiente», solicitud de acuerdo de Junta General prorrogando por un ejercicio más y modificando la cuantía del aumento acordados en la Junta General Ordinaria de 2007, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, en la cuantía de 3.500.000 euros, para alcanzar la cifra de capital social de 4.837.297,90 euros, con emisión de 200.000 nuevas acciones nominativas de 17,50 euros de valor nominal cada una, y por medio de aportaciones dinerarias o deuda convertible.

Autorización para que el órgano de administración proceda a dar nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales, una vez se haya ejecutado el aumento.

Tercero.—En caso de no ser aprobados la prórroga y modificación para el aumento de capital social solicitados en el punto anterior del orden del día, así como para el supuesto de que citado aumento no sea íntegramente suscrito y desembolsado en los plazos que se fijen, solicitud de acuerdo de disolución de la S. A. D., por encontrarse la S. A. D. en causa legal de disolución.

Cuarto.—Renuncia y cese de Consejeros. Nombraamiento de Consejeros.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de ocho o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que, necesariamente, habrá de ser otro accionista.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Por último, se informa del derecho que corresponde a todos y cada uno de los accionistas de examinar en el domicilio social el informe de gestión, el informe de los Auditores de Cuentas, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente, J. Javier Margolles Rodríguez.—73.186.

## GLOBAL CROWN, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ramdam Rachid contra la empresa Global Crown, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Global Crown, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 500,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.233.

## GLOBAL CROWN, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 131/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohammed El Boujaoudi, contra la empresa Global Crown, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Global Crown, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 674,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.291.

## GLOBAL REFUND SPAIN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Socio único de la expresada sociedad, en su acta de decisiones sociales de fecha 16 de noviembre de 2008, acordó:

Primero.—Reducir el capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.200 euros.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Sáez Castro.—74.047.

## GONGAIZTU, S. L.

### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad cedente)

## R & S ESTUDIO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, S. L.

### (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de «Gongaiztu, Sociedad Limitada», decidió el día 4 de Noviembre de 2008, disolver esta, sin liquidarla, mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Gongaiztu, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada», tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global del acti-

vo y del pasivo. Asimismo, dichos acreedores dispondrán de un plazo de un mes para oponerse a la cesión.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—El Administrador único «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada», representada por persona física, Eduardo Sili-Ochandiano.—74.130.

## GUEPARD GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

## TRANSTEC IBÉRICA CORPORATIVA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 22/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Guepard Grupo Empresarial, S.L. y Transtec Iberica Corporativa, S.L. se ha dictado Auto con fecha 1 de diciembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Guepard Grupo Empresarial, S.L. y Transtec Iberica Corporativa, S.L. por importe de 9302,62 euros.

Gijón, 7 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—73.639.

## GYG ENVASADOS Y ESTUCHADOS, S. L.

### (Sociedad escindida)

## GIMÉNEZ SANZ INVERSIONES 2005, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

Con fecha 25 de noviembre del 2008, se celebró en el domicilio social Junta general universal extraordinaria de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», con el único punto como Orden del día de la aprobación del acuerdo de escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

El Administrador de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que será beneficiaria la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Toledo e inscrito en cuanto a la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada» en el tomo 1.449, folio 148, hoja TO-4.892.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto-Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Torrijos, 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «GYG Envasados y Estuchados, S.L.», don Amancio Giménez Sanz, y el de «Giménez Sanz Inversiones 2005, S.L.», don Ángel Giménez Sanz.—73.710.

2.º 30-12-2008

## HARREMANA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/08, seguido a instancia

de Vicente Rodero Sánchez, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Harremana, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.867,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 15 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—73.249.

### HERMONBAT, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	99.252,80
Total activo .....	99.252,80
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva legal .....	4.252,36
Reserva voluntaria .....	34.899,23
Total pasivo .....	99.252,80

Elgoibar, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador. Matías Hernandez Fernandez.—74.057.

### HIJOS DE RUFINO GARCÍA HERRERO, S. A.

Se rectifica la publicación de 4 de agosto de 2008 en cuanto al balance, en el pasivo, que correctamente en cuanto a capital y reservas es la siguiente: Capital 60.101,21 € y reservas: 29.828,93 €, manteniendo inalterado el resto del anuncio publicado.

Valladolid, 16 de diciembre de 2008.—Liquidador Unico, Bienvenido García Alonso.—74.267.

### HOSTELTOL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 132/08 y para el pago de 2.982,10 euros de principal y 596,46 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente al deudor Hosteltol Norte, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—73.253.

### HOTEL AMAPOLA, S. A.

Se rectifica el anuncio del acuerdo publicado en el Diari de Balears, de fecha 25 de octubre de 2008, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 205, de fecha 27 de octubre de 2008, en la forma siguiente:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 96.642,75 euros, mediante la amortización de las acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 547.642,23 euros.

Playas de Muro, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Miguel Ramis Martorell.—74.124.

### HÁBITAT CULTURAL Y PROFESIONAL, S. A.

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución de aportaciones, adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Barcelona el día 28 de noviembre de 2008, en el importe de 26.324,34 euros, reduciéndolo desde su cifra actual de 86.545,75 euros hasta la cifra de 60.221,41 euros. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 438 acciones por un valor nominal de 60,10121 euros cada una de ellas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—Los Administradores, José María Ginjaume Mencerre y Marian Garriga Gimferrer.—74.060.

### IBERNACAN INTERNACIONAL, S. A.

#### Anuncio de disolución

La Junta general de socios de la compañía Ibernacan Internacional, S.A., celebrada en su domicilio social el 30 de noviembre de 2008, con asistencia de todos sus socios, se adoptó por unanimidad el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad por acuerdo de la Junta General adoptado con arreglo a los artículos 103 y 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombrar Liquidador de la compañía a don Miguel Julián Mateos Cuesta, con NIF 13.067.238-H. Nombrar Liquidador suplente de la compañía a don José Luis Alonso Iglesias, con NIF 2840271-R.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Liquidador, M. Julián Mateos Cuesta.—73.228.

### IBIKU, S. A.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el 13 de diciembre de 2008, se acordó, entre otros puntos, un aumento de capital de 781.300,00 euros, con la emisión de 13.000 acciones al portador, números 6.870 al 19.869, ambos inclusive, del mismo valor y clase de las ya existentes.

Los socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en la forma acordada en la Junta general mencionada, y que es del tenor literal siguiente en lo necesario:

Primero.—Se acuerda aumentar el capital social en 781.300,00 euros (Setecientos ochenta y un mil trescientos), por lo que el capital social, hasta ahora de 412.826,90 euros quedaría en 1.194.126,90 euros. Este aumento de capital se hará con la emisión de 13.000 acciones, números 6.870 al 19.869, ambos inclusive, del mismo valor y clase de las ya existentes, siendo el contravalor de las mismas el efectivo metálico. Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas), pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al número de acciones que ahora posean y debiendo desembolsarlas en su totalidad.

La suscripción se debería realizar mediante el ingreso, en la cuenta abierta a favor de IbiKu, S.A. en Banca March, Oficina 0030, cuenta 0061-0030-68-0704810113, del total contravalor de las acciones que deseen suscribirse.

Los socios tienen derecho a ceder o enajenar su derecho de suscripción preferente, en las mismas condiciones

y con los mismos requisitos que para la venta de sus acciones.

Para la emisión de estas nuevas acciones no se propone prima de suscripción ninguna.

Ibiza, 14 de diciembre de 2008.—Administrador único, Felipe Cercadillo García.—73.371.

### IMPROQUET, S. L.

#### (En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el día 1 de diciembre de 2008 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	1.764,10
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.....	18.932,74
Total activo .....	20.696,84
Pasivo:	
Capital Social .....	6.000,00
Reservas .....	23.500,34
Resultado ejercicio.....	-8.803,50
Total pasivo .....	20.696,84

Almería, 15 de diciembre de 2008.—El liquidador unico, D. Juan Antonio Navarro Ruiz.—73.591.

### INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, S. A.

#### Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 10 de diciembre de 2008 acordó reducir el Capital social hasta la cifra de 1.454.944 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Logroño, 22 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente del Consejo, José Ignacio Achiaga López.—74.463.

### INDUSTRIAS JIJONENCAS, S. A.

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria para el día 2 de marzo de 2009, a las dieciséis horas treinta minutos en primera convocatoria, y para el día siguiente 3 de marzo a la misma hora, en segunda convocatoria si procediese, en el domicilio social sito en carretera de Barcelona, s/n, de El Vendrell (Tarragona), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Examen y aprobación del informe de gestión de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007/2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los Sres. accionistas podrán obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes